

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprenta) á 12 reales al mes en la capital.

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA



Parte Oficial.

La Reina nuestra Señora (q. d. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su interesante salud.

Número 607.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Sección de Administración.

Circular.

Un voraz incendio ocurrido en Campillo de Ranas á últimos del mes de Octubre próximo pasado ha dejado sumido en la miseria á Ignacio Martín y su familia, cuya casa fue reducida á cenizas, habiendo padecido también bastante á causa del mismo fuego las de Casimiro Sanz y Zacarías Minguez de la misma vecindad.

La desgracia halla siempre caída en los pechos generosos y todo hombre sensible debe apresurarse á hacer mas llevadero el infortunio, cuando puede conseguirlo con un pequeño sacrificio.

Los habitantes de esta provincia que tienen dadas pruebas en otras ocasiones de sus filantrópicos sentimientos, no se harán en esta indife-

rentes á la desgracia de sus compatriotas. Por lo tanto les invito eficazmente á que contribuyan á aliviar las suertes de estos infelices con donativos voluntarios, con cuyo fin queda abierta la suscripción en este Gobierno político. Los nombres y vecindad de los contribuyentes, se publicarán por medio del Boletín oficial.—Guadalajara 7 de Diciembre de 1845.—Rafael de Navasqués.

Número 608.

Gobierno Superior Político:
de la Provincia de Teruel.

No habiéndose presentado D. Manuel Ventura á cuyo favor quedó rematada la subasta del boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año próximo 1846, á otorgar la correspondiente escritura de afianzamiento con arreglo á lo que previene la condición 11.ª del pliego para la contrata por carecer absolutamente de bienes; oído el parecer del Consejo provincial, he tenido á bien anunciar nueva subasta que se celebrará el día 25 de este mes, en conformidad de lo prevenido en Real orden de 4 de Abril de 1840, expedido por el Ministerio de la Gobernación de la Península. é inserta en el Boletín de este año número 106 he creído oportuno fijar desde luego las condiciones sobre que ha de hacerse, para que los licitadores tengan noticia anticipada y puedan presentar sus proposiciones hasta dicho día 25 de Diciembre, en pliegos cerrados que dirijirán con cubierta y nota separada que indique el contenido, á este Gobierno político, ó que depositarán en la caja con buzón colocada en la portería del mismo, á donde también se introducirán los que remitiesen por el correo, para á su tiempo proceder á lo que prefijan los artículos

3.ª y siguientes de dicha Real orden.—Teruel 8 de Diciembre de 1845.—Ramon Membrado.

Pliego de condiciones para la contrata del boletín oficial de la provincia de Teruel, por el año comun próximo venidero de 1846.

1.ª El Boletín se publicará en la capital de la provincia tres veces á la semana en los dias lunes, jueves y sábados admitiendo por regla general los originales de él hasta las 12 de la vispera del en que haya de repartirse.

Bajo el epígrafe de Artículo de oficio, se insertarán las leyes, decretos, reales órdenes, reglamentos, circulares, modelos, providencias y anuncios de cualquiera autoridad que se remitiesen á la redaccion del periódico por conducto del Gefe político, pues no se dará cabida en sus columnas á ninguna comunicacion careciendo de este requisito, á escepcion de las que dirigieren los capitanes generales.

2.ª El tamaño del Boletín ha de ser en pliego de marquilla, tirado en buen papel y de lectura pequeña pero legible, debiendo los empresarios acompañar una muestra con las propuestas que hicieren.

3.ª Cuando hubiere de publicarse alguna orden, reglamento ó modelo que no cupieren en el boletín ordinario, ni aun en letra de entredos ó de breviario, se aumentarán á costa de la redaccion el pliego ó pliegos necesarios para que la insercion no se interrumpa, si el Gefe político la creyere urgente. Las inserciones correspondientes á asuntos de amortizacion, se harán con arreglo á la Real orden de 8 de Julio de 1838, gratuitamente, si tuvieren cabida en el boletín ordinario, y á costa de aquellas oficinas si ocasionasen suplementos ó aumento de pliegos.

4.ª Tambien se dará por boletín extraordinario á espensas de la redaccion; todo género de inserciones de oficio que por interés á juicio del Gefe político, exigieren ser circuladas sin demora.

5.ª En el último boletín de cada mes se insertarán precisamente aunque sea en suplemento, el indice de las Reales órdenes, circulares y demas que en todo él se hayan publicado, y al fin del año otro general segun el modelo que se pase á la redaccion por la Secretaria del Gobierno político, para que aquella los forme.

6.ª Siempre que el boletín lo permita, se publicarán bajo el epígrafe de «Parte no oficial,» artículos de literatura, artes, agricultura é industria, noticias favorables á la causa pública, precios de granos en los mercados de la provincia y acontecimientos interesantes de ella. El Gobierno político facilitará los originales á la redaccion.

7.ª Los avisos de los ayuntamientos de la provincia que pagan el boletín, se insertarán gratuitamente, y á precio convencional los de los particulares.

8.ª Conforme á Reales órdenes vigentes y nota del actual Boletín, son 285 los ayuntamientos suscritos al mismo, y á quien ha de remitir sus números la redaccion todos los correos con faja bajo su responsabilidad.

9.ª El empresario cobrará por trimestres vencidos el precio de las suscripciones segun el que resultare de la subasta. El pago lo verificarán los ayuntamientos en la oficina de la redaccion recogiendo recibo para descargo en sus cuentas de propios.

10.ª El editor podrá admitir suscripciones voluntarias á precio convencional, y estará obligado á facilitar gratuitamente tan solo un ejemplar de cada número para la Biblioteca nacional, otro para la provincial que establecerá y dos para las oficinas del Gobierno político, sin perjuicio de franquear tambien á estas algunos mas y al precio

que se estipulare cuando se le pidan por el Gefe político, que abonará su importe de gastos de secretaria.

11.ª El rematante del boletín deberá otorgar escritura de fianza en cantidad de una tercera parte del importe de las suscripciones de los ayuntamientos y quedará responsable al puntual cumplimiento del pliego de condiciones en el todo y cada una de sus partes.

12.ª Los gastos de remate y escritura de fianza serán del cargo del contratista en cuyo favor quedará la subasta.

13.ª El empresario se sujeta á la decision única del Gobierno con exclusion de los Tribunales de Justicia, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y se hará de ello mencion especial en la escritura de adjudicacion.

14.ª Las proposiciones para la contrata serán marcando el precio de cada ejemplar del boletín ó el importe de cada suscripcion obligatoria por un año, y no por un precio alzado.

15.ª Será de cuenta del impresor la correccion de pruebas, en el caso de inutilizar algun número por sus muchas ó interesantes equivocaciones á juicio del Gefe político, quedará obligado á su reimpression y circulacion por veredas.

Teruel 4 de Diciembre de 1845.—E. G. P., Ramon Membrado.

PARTE NO OFICIAL.

BOLETIN.

Del modo de enriar el cáñamo.

(Continuacion)

Cada uno de estos tres manojos se dividió en dos partes iguales, y se pusieron en agua corriente uno, y otro en agua estancada. Se rastrillaron despues con mucho cuidado, y examinados escrupulosamente por una persona que conocia perfectamente los defectos y buenas cualidades de esta materia, resultò:

Una diferencia sensible entre el cáñamo arancado en los tres estados de que hemos hablado. Todo el que se habia enriado en aguas corrientes era sin comparacion mas blanco que el de la misma calidad, que habia estado metido en agua estancada. Los manojos arrancados antes de la madurez son los que han adquirido mas blancura. Los cáñamos mas blancos han dado tambien menos desperdicio total, reuniendo el de cada preparacion en particular; pero los que habian estado enriados en aguas estancadas han dado mayor cantidad de hebra

al principio, y el desperdicio no ha resultado hasta las preparaciones posteriores. Los cáñamos que parecían mejores antes de rastrillarlos, no han sostenido su buena calidad al sufrir esta operación; y los que al principio parecían medianos ó malos, han sido los mejores después de haberlos rastrillado. Esta observación es muy importante, sobre todo para las fábricas de jarcia.

Si la sociedad hubiera podido seguir sus experimentos, y hacer fabricar lienzos con la hebra de cada una de estas diferentes especies de cáñamo: tendríamos un resultado completo, y sabríamos definitivamente á lo que nos debíamos atener.

Para enriar el cáñamo sea en agua estancada, ó corriente, es necesario dividirlo antes en manojos, y cada manojo debe estar sujeto con dos cuerdas hechas de un tallo del mismo cáñamo, y colocadas una cerca de las raíces, y la otra á dos tercios de la longitud del manojo. En muchos parajes se contentan con poner un atadero solo en medio del manojo; pero como está expuesto á romperse y desatarse sea al tiempo de colocar el manojo en el agua ó al sacarlo: hay que perder mucho tiempo en volverlo á atar, y en desenredar los tallos mezclados con los de otros haces.

Del modo de enriar el cáñamo en agua estancada.

Mientras menos agua haya, á proporcion de la cantidad del cáñamo que debe entrar en ella, mas pronto se ejecutará esta operación; si el calor de la estación y la calidad del cáñamo concurren á ello. Luego que se colocan unos sobre otros en el agua los haces de cáñamo: es necesario cubrirlos con paja, y ponerles encima piedras, á fin de que no se queden nadando, sino que el agua los cubra cosa de seis ú ocho pulgadas. Si hay proporcion de algun estanque, es mejor y mas pronto poner los haces en seco, cubrirlos con paja, cargarlos con piedras, y hecharles después el agua.

5
En este método es necesario observar que los haces de encima son los que primero se sazonan, á causa de que el agua está mas cerca de la caliente, como mas ligera que la fria, es la que se acerca mas á la superficie; y tambien porque el calor del sol obra mas directamente sobre los haces superiores que sobre los inferiores. Resulta pues que los de encima están perfectamente sazoados, cuando los otros no lo están aun, y por lo tanto se deben ir sacando poco á poco del agua, según se vayan sazoadando.

Del modo de enriar el cáñamo en agua corriente.

Este método no tiene el mismo inconveniente que el anterior, si hay abundancia de agua, porque esta se renueva sin cesar, y su temperatura es poco mas ó menos la misma á cualquier profundidad que en la superficie. En los rios grandes hay el peligro de que las avenidas se lleven todo el cáñamo; y por mas estacas que se claven al rededor del monton; y aunque le pongan encima maderos atados á los haces, y cargados de piedras: el agua levanta la masa total, y arrastra con todo. ¡Cuantos ejemplos podriamos citar de semejantes acaecimientos! Sin embargo, cuando no hay otros medios, es necesario valerse de este; pero el dueño vigilante no se fia en sus criados: ve por si mismo comenzar y concluir la operación, y procura de este modo evitar, en cuanto le es posible, tan funestos acaecimientos.

El mismo inconveniente hay en los arroyos cuando están expuestos á grandes crecidas; aunque no tanto como en los rios, porque sujetando bien el monton de cáñamo con estacas y fuertes amarras, en vez de llevárselo el agua, queda enterrado debajo de la arena. Cuando sucede esta desgracia, es necesario quitar la arena y la tierra luego que las aguas bajen, porque si estan mucho tiempo sobre el cáñamo lo pudren.

Se conoce que el cáñamo está perfectamen-

te sazonado, en que si se dobla en figura de arco un tallo despues que está seco, se rompe, y la corteza ó hebra se desprende por si misma.

Del modo de secar el cáñamo despues de enriado.

Luego que se ha sacado el cáñamo del agua, sea estancada ó corriente, es necesario ponerlo al instante al sol, á fin de que se seque bien. Para este efecto se desatan los haces, y se dividen en manojos pequeños; y cuando está completamente seco, se apila en el granero ó en otros parajes que tengan mucha ventilacion, dejándolo allí hasta el momento de agramarlo. En algunos paises no es suficiente este método, y hacen secar el cáñamo en entarimados de madera, y aun poniéndoles lumbre debajo. Pero este método exige mucho cuidado y mucha atencion, por el riesgo que se corre de abrasar la cosecha entera.

De la preparacion del cáñamo despues de enriado y seco.

Todas las operaciones que acabamos de describir han sido, en general, hechas por hombres: aqui comienza ya el trabajo de las mugeres y de los muchachos, reducido á agramar y rastrillar el cáñamo. En muchos departamentos de Francia se sirven de la tascadera para agramar todo el cáñamo: verdad es que si se introdujera el uso de las *agramaderas* se concluiria mas pronto la obra; pero se privaria á las mugeres y á los muchachos de un trabajo en que ocupan con mucho gusto las largas noches de invierno. La gente moza del lugar se junta á velar, unas noches en una casa y otras en otra, y se colocan circularmente al rededor de la lumbre, cada uno con su haz de cáñamo detras. La que recibe la tertulia da aquella noche las *cañamizas*, y siguen ejecutando lo mismo todas las que la componen. Todo el mundo trabaja á la luz de este fuego, pasajero pero activo, y cantan coplas, ó cuentan cuentos para divertir la concurrencia, de manera que la alegría reina en medio de la mas lastimosa miseria. De este modo olvidan por un rato sus males. No por eso dejo de conocer que las *agramaderas* aceleran la obra, y quitan el polvo terrible y funesto al pecho: por esta razon el cáñamo tascado pesa mucho menos que el agramado: observacion que es necesario tener presente al comprar el cáñamo sin rastrillarlo.

A medida que se agrama el cáñamo, de cualquier modo que sea, se va dividiendo en manojos de dos á tres libras, cuidando de no enredar las hebras, y se tuercen y atan despues para que no se destuerzan. En algunas partes tienen la útil costumbre de mojar estos manojos

en agua, y cuando están bien empapados, los colocan por capas en una cuba ó en una hoya, que llenan despues de agua, y los dejan allí algun tiempo, para que se disuelva la materia glutinosa que habia quedado pegada á la corteza. Es necesario tener presente que si los manojos permanecen por muchos dias en el agua y el calor de la estacion ó del pais es considerable, se establecerá la fermentacion en la cuba, y la materia glutinosa se disolverá mejor; pero no debe durar mas tiempo que el necesario, porque de otro modo atacaria la consistencia de la hebra. Luego que se sacan los manojos se apalean sobre una banqueta, con un palo semejante al que usan las lavanderas; se tuercen de cuando en cuando, y se apalean de nuevo, hasta que el manajo queda purgado, en cuanto es posible en esta operacion, del agua en que habia estado fermentando.

Hecho esto, destuercen el manajo sin enredar las hebras, y lo lavan muchas veces en agua corriente y clara, ó en una cuba ó pila si no hay proporcion de rio ó de fuente; pero este suplemento no es tan bueno como el lavado hecho en agua corriente; porque no queda la hebra tan limpia, que es el punto importante.

En otras partes he visto colocar los manojos en una cuba; cubrirla con un lienzo, y echar encima de él cenizas, para formar una lejía semejante en todo á la que se usa para la ropa blanca: sacan despues estos manojos, y los lavan en agua corriente, como hemos dicho arriba. Este método es á mi parecer excelente porque los manojos despues de secos son muy blancos, y la parte glutinosa está casi enteramente destruida.

El Principe de San Severo, tan conocido por su gusto y trabajos en la química, propuso hace muchos años el método siguiente de preparar el cáñamo para hacerlo tan hermoso y tan fino como el de Persia.

Tómese para cada libra de cáñamo seis de agua, y media de barrilla pulverizada.

Escójase el cáñamo mas corto, y pásese por un rastrillo ancho, para separar un poco las hebras unidas y limpiarlo de porquería: divídase en manojos de tres onzas, poco mas ó menos, poniendo á cada uno su atadero, y júntense despues de diez en diez estos manojos, atándoles con una cuerda para lavarlos cómodamente; colónquese en fin en una cuba pequeña de madera, ó de barro cocido, cuidando de poner en el fondo el cáñamo mas grueso, y cúbrase con un lienzo para recibir las cenizas de la lejía.

Continuará.)

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.

